



Los Andes Marta de Carmen Rivas Schulz

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL otorgado el 22 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2166 - 2023.-

Los Andes, 22 de Septiembre de 2023.-



N° Certificado: 123456809299.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456809299.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F431-123456809299.-

MARTA RIVAS SCHULZ
NOTARIO PÚBLICO
Esmeralda 417 – Fono: 421198 – 422533
CASILLA 177
LOS ANDES



Cert. N° 123456809299
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 REPERTORIO N° 2166.-

2 RMO/LMC

3 ESCRITURA PUBLICA

4 MANDATO JUDICIAL

5
6 **CANTERAS CHACABUCO S.A.**

7 **A**

8 **ROGERS MARIANGEL OVIEDO**

9

10

11 #####

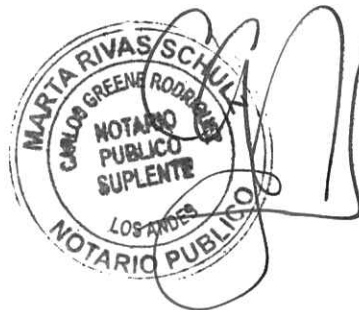
12 En Los Andes, República de Chile, a veinte de Septiembre
13 del año dos mil veintitrés, ante mí, CARLOS SAMUEL GREENE
14 RODRIGUEZ, abogado, Notario Público de la Provincia,
15 suplente de la Titular doña MARTA RIVAS SCHULZ, según
16 consta en Decreto del Primer Juzgado de Letras de Los
17 Andes de fecha **veinticinco de Julio** del año en curso,
18 cuya copia se encuentra protocolizada con el número
19 **dieciocho** al final de este Registro, con oficio en calle
20 Esmeralda número cuatrocientos diecisiete, de esta
21 ciudad, comparece: Don **FRANCISCO GUILLERMO HANKE**
22 **TRIVELLI**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de
23 identidad Número siete millones doscientos ocho mil
24 quinientos cincuenta y dos guión tres, en representación
25 de **CANTERAS CHACABUCO S.A.**, Sociedad del giro de su
26 denominación, RUT Número setenta y seis millones cientos
27 veintisiete mil cuatrocientos veintidós guión ocho, ambos
28 domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo
29 Número tres mil uno, Oficina mil trescientos uno, comuna
30 de Las Condes, Región Metropolitana, Santiago y de paso



Cert Nº 123456809299
Verifique validez en
<http://www.fjjs.cl>



1 en ésta, quien expone: Que por este acto e instrumento,
2 viene en conferir mandato judicial al abogado don **ROGERS**
3 **ALFONSO MARIANGEL OVIEDO**, cédula nacional de identidad
4 número doce millones novecientos veintiocho mil
5 setecientos siete guión uno, domiciliado en Cerro El
6 Plomo número cinco mil seiscientos treinta, piso nueve,
7 Las Condes, Santiago, para que la represente y patrocine
8 en todo juicio de cualquier clase y naturaleza que sea y
9 que actualmente tenga pendiente o le ocurra en lo
10 sucesivo; le confiere al mandatario las facultades
11 indicadas en ambos incisos del artículo Séptimo del
12 Código de Procedimiento Civil y especialmente la de
13 demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones
14 judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o
15 contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones,
16 desistirse en primera instancia de la acción deducida,
17 aceptar la demanda contraria previa notificación legal de
18 su representada, renunciar a los recursos o términos
19 legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros
20 facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir.
21 En el desempeño de su mandato, el mandatario podrá
22 representar al mandante en todos los juicios o gestiones
23 judiciales, extrajudiciales y/o administrativas, en que
24 tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo
25 ante cualquier Tribunal del orden Judicial, de compromiso
26 o administrativo; ante la Contraloría General de la
27 República, y en juicios de cualquier naturaleza, como
28 parte principal, tercero independiente, coadyuvante o
29 excluyente o a cualquier título o en cualquiera otra
30 forma hasta la completa ejecución de la sentencia,

MARTA RIVAS SCHULZ
NOTARIO PÚBLICO
Esmeralda 417 – Fono: 421198 – 422533
CASILLA 177
LOS ANDES



Cert. N° 123456809299
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

1 pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con
2 todas las facultades que por este instrumento se le
3 confieren, y pudiendo delegar este poder y reasumirlo
4 cuantas veces lo estime conveniente. PERSONERÍA.- La
5 **personería** de don FRANCISCO GUILLERMO HANKE TRIVELLI para
6 actuar en representación de CANTERAS CHACABUCO S.A.,
7 consta de acuerdo de otorgamiento de poderes adoptado en
8 Sesión Extraordinaria de Accionistas de fecha Escritura
9 Pública de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil
10 veintiuno, reducido a escritura pública con fecha catorce
11 de Marzo del año dos mil veintitrés, ante la Notario
12 Público de Santiago doña Antonieta Rojas Pontigo,
13 Repertorio Número tres mil ochocientos ochenta y ocho-
14 dos mil veintitrés. Minuta redactada por el Abogado
15 Rogers Mariangel Oviedo. En comprobante y previa lectura
16 firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.-

17
18  7.208.552-3. 
19
20 **FRANCISCO GUILLERMO HANKE TRIVELLI**
21 CANTERAS CHACABUCO S.A.

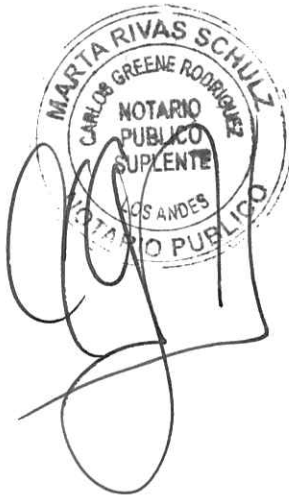
22 Autorizo la presente escritura anotada en el Repertorio
23 de escrituras públicas y documentos protocolizados de
24 esta notaría con el N° 2166.-lmc

25
26 
27
28
29
30

DERECHOS NOTARIALES
PAGADOS: 40.000.-
BOLETA N° 55929



Cert N° 123456809299
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



INUTILIZADO